



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DEPARTAMENTO DE TRANSITO PUBLICO
ALCALDIA / 2022

DECRETO NRO.: 23573

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO EN COSTADO DERECHO, DE NORTE A SUR, EN CALLE CAUPOLICAN, ENTRE CALLES COCHRANE Y CONDELL, CERCANO A LOCAL COMERCIAL CON EL N° 293, A NOMBRE DE SRA. ROSA PAOLA XIMENA ARIAS AREVALO.

ARAUCO, 22 de diciembre de 2022.

VISTOS:

- Solicitud de fecha 01 de diciembre de 2022, presentada por Sra. Rosa Paola Ximena Arias Arévalo, cédula de identidad N° [redacted] propietaria de Restaurante "Rinconada Peruana", con domicilio comercial en calle Caupolicán N° 293, mediante la cual solicita estacionamiento reservado, en calzada derecha de calle Caupolicán, entre calles Cochrane y Condell, cercano al N° 293, donde mantiene local comercial.
- Lo establecido en el artículo N° 159, del DFL N° 1, Texto Refundido y Sistematizado de la Ley N° 18.290.
- Lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, aprobada por D.A. N° 2.191, de fecha 29.10.2009.
- Las atribuciones establecidas en el Artículo N° 63, (letra i) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- AUTORIZASE, a Sra. Rosa Paola Ximena Arias Arévalo, cédula de identidad N° [redacted] propietaria de Restaurante "Rinconada Peruana", a hacer uso de un estacionamiento reservado para un vehículo particular, en costado derecho de Norte a Sur, en calle Caupolicán, entre calles Cochrane y Condell, cercano al N° 293, sólo mientras se mantenga vigente contrato de arriendo con propietario de inmueble, de lunes a sábado, en horario de 11:00 a 22:00 horas.
- INSTALASE, la señalización y demarcación que corresponda, de acuerdo con la normativa legal vigente.
- Páguese, una vez al año, lo establecido en Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- De conformidad a lo indicado en el Artículo 4° de la Ley N° 18.290 "Ley de Tránsito", Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, serán los encargados de hacer cumplir el presente Decreto, debiendo denunciar al Juzgado que corresponda, las infracciones o contravenciones que se cometan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH NOEMI MARICAN RIVAS
ALCALDESA

Mtr.

Distribución:

Interesado.

Juzgado de Policía Local.

Comisaría de Carabineros Arauco.

Inspección Municipal.

Transparencia Municipal.

Dirección de Tránsito.

Oficina de Partes.